



PUBLICACIÓN No. PB 20-043

Radicado N° 50001312100120200002400

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS:

PREDIO URBANO: IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. **236-74942**
UBICADO EN LA **CARRERA 10 A N° 12 – 31 BARRIO LAS COLINAS**, MUNICIPIO DE LA
MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación
de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho
predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro
del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud
que fue admitida mediante Auto de fecha **26 de octubre de 2020**, bajo el radicado de la referencia
y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Pedio Urbano: “Carrera 10 A N° 12 – 31” ubicado en el Barrio Las Colinas, Municipio de La Macarena, Departamento Del Meta	50-350-01-00-0086-0001-000	236-74942
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
Pedio que según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos: NORTE: Partiendo desde el punto 312066 en línea recta en dirección Suroriente, hasta llegar al punto 312061, con predio de Teófilo Velasquez, en una distancia de 17,058 metros. ORIENTE: Partiendo desde el punto 312061 en línea recta en dirección sur, hasta llegar al punto 312064, con Alfonso Quintero, en una distancia de 15,986 metros. SUR: Partiendo desde el punto 312064 en línea Recta en dirección Occidente, hasta llegar al punto 312063 con Calle 12 A, en una distancia de 21.016 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 312063 en línea recta en dirección Nororiente, que pasa por el punto 312065, hasta llegar al punto 312066 (punto de partida), con Carrera 10A, en una distancia de 32,929 metros.		

PUBLICACIÓN No. PB 20-043

Radicado N° 50001312100120200002400

COORDENADAS				
ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE_Y	ESTE_X
312066	2° 10' 37.111" N	73° 47' 19.069" W	732489.24	1032134.80
312061	2° 10' 36.610" N	73° 47' 18.831" W	732473.86	1032142.15
312064	2° 10' 36.091" N	73° 47' 18.872" W	732457.92	1032140.87
312063	2° 10' 36.155" N	73° 47' 19.550" W	732459.87	1032119.94
312065	2° 10' 36.521" N	73° 47' 19.382" W	732471.13	1032125.11

Consecutivo 1 del portal de tierras, archivo, 18 y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **Municipio de La Macarena (Meta)**.

Dada en **Villavicencio** a los **veintisiete (27)** días del mes de **octubre** de **dos mil veinte (2020)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG